CASTRO municipio I.Municipalidad de Castro

DECRETO ALCALDICIO Nº 334364
(De Personal)

CASTRO, 03 de mayo de 2021.

VISTOS: El Articulo N°77 de la ley 18.883; Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 05.03.2021; la resolución N° 520 de la Contraloría General de la Republica; la sesión Ordinaria Nº 160 de fecha 14.12.2020, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021; El contrato de trabajo de fecha 03/05/2021 lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

CONTRATESE, sujeto a las normas de Código del Trabajo a Doña **ROXANA CRISTINA GOMEZ CARCAMO** para desempeñarse como Médico del Gabinete Psicotécnico en la Dirección de Tránsito y TT.PP., a contar del **01 de Mayo de 2021** y hasta el **30 de Junio de 2021**.

El gasto se imputará a la Cuenta 21.03.004 "Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO REGISTRADO SIAPER ☆

PLP/DMV/JUB/cmm
Distribución:
- DAF; Of. Personal
- SIAPER
- Interesado